

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 179-2008

Guatemala, 05 de agosto del 2008

EI MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la finalidad de canalizar recursos para financiar el pago de salarios dejados de percibir de una persona que ocupaba el puesto de Profesional Jefe II de la Dirección General de Caminos, de conformidad con los autos emitidos por el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica, con fechas 5 de septiembre de 2007 y 29 de mayo de 2008, mediante los cuales se resolvió el Incidente de Reinstalación Número 01091-2007-3117; y la cancelación de compromisos adquiridos con proveedores de servicios e insumos para el funcionamiento de la Radio Nacional TGW y estaciones departamentales, ubicadas en San Marcos, Totonicapán y Quetzaltenango a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las dos modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **632**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
164	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	54,348.00	54,348.00
167	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>
	TOTAL:			<u>354,348.00</u>	<u>354,348.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>354,348.00</u>	<u>354,348.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>354,348.00</u>	<u>354,348.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	354,348.00	354,348.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.354,348.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


